



MINISTERIO  
DE EDUCACION

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ACADÉMICA  
Y RÉGIMEN JURÍDICO

18 MAYO 2010

ENTRADA Nº \_\_\_\_\_  
SALIDA Nº 2539

DIRECCIÓN GENERAL  
DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Expte 1078/2008

En relación con la propuesta formulada por esa Universidad, sobre modificación del plan de estudios, correspondiente a las enseñanzas de GRUADO/A EN COMUNICACION AUDIOVISUAL, que fue enviada a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) con fecha 12 de mayo de 2010, adjunto se remite copia del informe que ha tenido entrada en este Centro Directivo, procedente de la citada Agencia, en el que se comunica que una vez llevada a cabo la valoración prevista en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, la modificación propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título.

Madrid 17 de mayo de 2010  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
ACADÉMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

Fdo. Javier García-Velasco



REGISTRO GENERAL DE LA U.C.M.
Entrada
Nº. 201000036432
21 de mayo de 2010 12:57:55

SR. RECTOR MGFCO. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA  
SUB. GRAL. DE COORDINACIÓN ACADÉMICA  
Y RÉGIMEN JURÍDICO

12 MAYO 2010

ENTRADA Nº 1242

SALIDA Nº \_\_\_\_\_

EXPEDIENTE Nº 1741/2009

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL <input checked="" type="checkbox"/>
Universidad solicitante	COMPLUTENSE DE MADRID

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad **Complutense de Madrid** de ampliación de la verificación del plan de estudios ya verificado del título **Comunicación Audiovisual** para el centro de: **CES VILLANUEVA**. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Una vez examinada la solicitud, ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009:

LA DIRECTORA DE ANECA

Zulima Fernández Rodríguez